



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD "MISIÓN COMERCIAL A EGIPTO Y GRECIA CON EMPRESAS DE ATACAMA"

Santiago, 30 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1144/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Supremo N° 41, de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; la Resolución Exenta N° J-0003, de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, y lo indicado en los Memoranda N° 9449, de 28 de octubre de 2015, y N° 9522, de 29 de octubre de 2015, ambos del Jefe del Subdepartamento de Desarrollo Regional Centro Norte.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que, dentro de la misión referida en el Considerando 1°, con fecha 18 de noviembre de 2014, DIRECON celebró un Convenio de Transferencia de Recursos con el Gobierno Regional de Atacama, para la ejecución del Programa Código BIP 30132211-0 "Difusión Fortalecimiento Exportador de la PYMEX de la Región de Atacama", aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio N° J-0003, de 5 de enero de 2015;
3. Que, en el marco del referido Programa, entre el 21 y el 22 de octubre de 2015, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria dirigida a empresas de la Región de Atacama, para postular a participar en la Actividad "Misión Comercial a Egipto y Grecia con empresas de Atacama", que se realizará entre el 23 y el 27 de noviembre de 2015.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cuatro (4) cupos para participar en la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección;





5. Que, mediante Memorándum N° 9449, complementado por Memorándum N° 9522, ambos del Jefe del Subdepartamento de Desarrollo Regional Centro Norte, se remitió el Acta de Evaluación de 26 de octubre de 2015, donde se seleccionaron cuatro (4) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;

6. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	21/10/15	15:45	Agrorevilla Chile Limitada	77.619.540-5
2	21/10/15	15:58	Agrícola Hidronorte Limitada	77.569.550-1
3	21/10/15	16:03	Ximena Moreno Prohens	
4	21/10/15	16:09	Jaime Moreno Prohens	

7. Que, conforme se indica en el Acta de Evaluación, todas las empresas cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria;

8. Que aplicados los criterios de selección, se elaboró el siguientes ranking de empresas:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT	Exportadora	Región	Al menos 3 años de experiencia y capacidad productiva acorde al mercado	Test	Carta	Productos Olivícolas
1	Agrícola Hidronorte Limitada	77.569.550-1	NO	III	SI	SI	SI	SI
2	Ximena Moreno Prohens		NO	III	SI	SI	SI	SI
3	Jaime Moreno Prohens		NO	III	SI	SI	SI	SI
4	Agrorevilla Chile Limitada	77.619.540-5	SI	III	SI	SI	SI	SI

RESUELVO:

ADJUDICANSE los cupos para participar en la Actividad "Misión Comercial a Egipto y Grecia con empresas de Atacama", que se realizará entre el 23 y el 27 de noviembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:





N°	RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL	RUT
1	Agrícola Hidronorte Limitada	77.569.550-1
2	Ximena Moreno Prohens	[REDACTED]
3	Jaime Moreno Prohens	[REDACTED]
4	Agrosevilla Chile Limitada	77.619.540-5

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Director General de Relaciones Económicas Internacionales

PS

MPL

Distribución:

1. Subdepartamento de Desarrollo Regional Centro Norte.
2. Dirección Regional ProChile, Región de Atacama.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

